

ESPACIO FONRES

FonresRSE
@FonresSA
www.fonres.com



Acuerdo de Buenos Aires

La llave para iniciar la transformación social con igualdad de género. Una oportunidad para que las mujeres puedan desarrollarse en igualdad de condiciones, oportunidades y uso del tiempo.

Las múltiples crisis de los años recientes pusieron en evidencia que el modelo de desarrollo actual es insostenible y no logra dar respuesta a las brechas estructurales que involucran a la

mujeres para incorporarse al mercado laboral, a la política y a la economía y la sociedad. Además, permite aumentar el ingreso fiscal y la economía del cuidado es un sector estratégico para la recupe-

ración de los empleos relacionados con el sector de los cuidados y que visibilice los efectos multiplicadores de la economía del cuidado en términos del bienestar y como un sector dinamizador para

tintas configuraciones familiares, entre muchas otras). Las sociedades moldean también formas particulares de organización del trabajo y, de manera más general, de la economía. Se encuentran atravesadas por relaciones de poder y jerarquías, relaciones afectivas, vínculos e interacciones interpersonales. Son, además, reflejo de las culturas que las fundan y las transforman. Todas acumulan recorridos históricos, políticos y sociales que las llevan a ser lo que son en un momento determinado.

La desigualdad socioeconómica y la persistencia de la pobreza, los patrones culturales patriarcales discriminatorios y violentos, la división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado, y la concentración del poder y las relaciones de jerarquía en el ámbito público son aspectos estructurales que marcan las profundas desigualdades entre hombres y mujeres hoy en la región.

Estos cuatro nudos estructurales limitan la autonomía económica, la autonomía física y la autonomía en la toma de decisiones de las mujeres y las niñas. Así, la desigualdad tiene su expresión en la crisis prolongada de los cuidados, ante una demanda que se resuelve con la sobrecarga de trabajo no remunerado que enfrentan los hogares y principalmente las mujeres, la pobreza monetaria y de tiempo que las afecta, y también su endeudamiento para poder afrontar la demanda de cuidados.

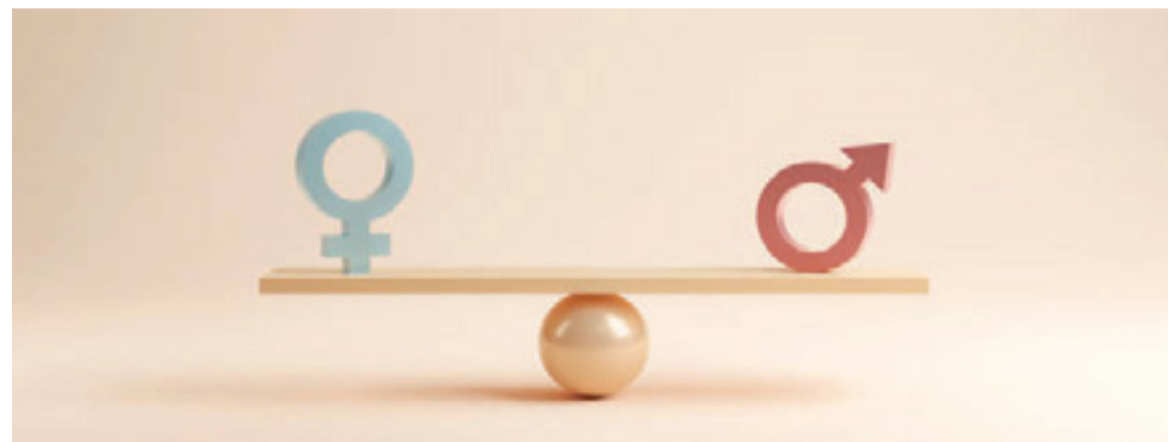
Frente a este escenario, se aprobó el Acuerdo de Buenos Aires,

en el marco de la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, organizada por la CEPAL, la Oficina Regional de las Américas, ONU-Mujeres y el Gobierno de la Argentina, y celebrada en Buenos Aires del 7 al 11 de noviembre de 2022.

A través de él, se llama a promover medidas para superar la división sexual del trabajo y transitar hacia una justa organización social de los cuidados, en el marco de un nuevo estilo de desarrollo que impulse la igualdad de género en las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible.

Entonces, el documento se traduce en una hoja de ruta que orienta el camino para superar la división sexual y reconoce el cuidado como un derecho de las personas a cuidar, a ser cuidadas y a ejercer el autocuidado sobre los principios de igualdad, universalidad y corresponsabilidad social y de género, que debe ser compartida por las personas de todos los sectores de la sociedad, las familias, las comunidades, las empresas y el Estado.

Propone a los gobiernos adoptar marcos normativos que garanticen el derecho al cuidado a través de políticas y sistemas integrales de cuidado desde las perspectivas de género, interseccionalidad, interculturalidad y derechos humanos, y que incluyan políticas sobre el tiempo, los recursos, las prestaciones y los servicios públicos universales y de calidad en el territorio. «



Una oportunidad para superar la división sexual y reconocer el cuidado como un derecho de las personas a cuidar, a ser cuidadas y a ejercer el autocuidado.

gran mayoría de la población de América Latina y el Caribe. Las mujeres y niñas se ubican como uno de los grupos más afectados.

Para trabajar en la transformación necesaria para avanzar hacia la sociedad del cuidado con igualdad de género se firmó el Compromiso de Buenos Aires. ¿De qué se trata? Es un documento que reconoce al cuidado como un derecho de las personas a cuidar, a ser cuidadas y a ejercer el autocuidado.

En ese marco, se entiende que el cuidado es una necesidad, un trabajo y un derecho. Esta definición permite desmontar varios mitos tejidos a su alrededor e incentivar el desarrollo de leyes y políticas públicas que regulen y dignifiquen el trabajo remunerado, reduzcan el trabajo no remunerado que realizan mayoritariamente las mujeres en los hogares y, con ello, contribuyan a reducir las restricciones de tiempo de las

ración de las crisis en cascada que afronta la región y para dinamizar la economía.

Entonces, la sociedad del cuidado pone en el centro el principio feminista de sostenibilidad de la vida y reconoce la interdependencia entre las personas, la dimensión ambiental y el desarrollo económico y social en forma sinérgica. Incluye el autocuidado, el cuidado de las personas, de quienes cuidan y del planeta.

En ese sentido, desde Naciones Unidas, exhortan a acelerar el paso hacia una justicia económica, ambiental y de género. Proponen transitar hacia una sociedad del cuidado que priorice la sostenibilidad de la vida y del planeta, que garantice los derechos de las personas que necesitan cuidados, así como los derechos de las personas que los proveen, que considere el autocuidado y el intercuidado, que contrarreste la precari-

una recuperación transformadora con igualdad y sostenibilidad.

Desde el punto de vista institucional, plantean que la sociedad del cuidado apunta a la corresponsabilidad social tanto entre hombres y mujeres como entre el Estado, los mercados, las comunidades y las familias. Las políticas de cuidado y asegurar el derecho al cuidado requieren una profunda reorganización social y política de los cuidados, con la participación activa del Estado, la comunidad y las instituciones públicas y privadas en la provisión de servicios, que permita superar las desigualdades socioeconómicas y los nudos estructurales de la desigualdad de género.

El acuerdo.

Toda sociedad incluye normas que la rigen e instituciones que la moldean (sistemas de gobierno y de justicia, escuelas, dis-

TELEVISIÓN RESPONSABLE

40 minutos RSE

MIÉRCOLES
22:00 HS

CANAL 22

WWW.CANAL22WEB.COM

Instituto Superior de Educación e Innovación en Responsabilidad Social



eduFORS

www.edufors.com